

**COURSE DATA****Data Subject**

Code	35224
Name	Financial and tributary law II
Cycle	Grade
ECTS Credits	6.0
Academic year	2020 - 2021

Study (s)

Degree	Center	Acad. year	Period
1303 - Degree in Law	Faculty of Law	4	First term
1921 - D.D. in Business Management Administration-Law	Doubles Studies Faculty of Law - Faculty of Economics	4	First term
1922 - D.D. in Law-Political and Public Administration Sciences	Faculty of Law	5	First term
1923 - D.D. in Law-Criminology	Faculty of Law	5	First term

Subject-matter

Degree	Subject-matter	Character
1303 - Degree in Law	18 - Financial and tax law	Obligatory
1921 - D.D. in Business Management Administration-Law	5 - Year 4 compulsory subjects	Obligatory
1922 - D.D. in Law-Political and Public Administration Sciences	6 - Year 5 compulsory subjects	Obligatory
1923 - D.D. in Law-Criminology	7 - Year 5 compulsory subjects	Obligatory

Coordination

Name	Department
GARCIA MORENO, VICENTE ALBERTO	60 - Financial Law and History of Law

SUMMARY



English version is not available

El objetivo de esta asignatura es proporcionar al estudiante un conocimiento general del sistema tributario español a través del estudio de las principales figuras impositivas existentes en nuestro país, singularmente los impuestos estatales. Ello sin perjuicio de introducir el análisis de los tributos correspondientes a los otros entes territoriales, es decir, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Sistemáticamente, esta asignatura se ubica, dentro del Plan de Estudios del Grado en Derecho, entre las asignaturas obligatorias Derecho financiero y tributario I y Práctica tributaria, siguiendo así una secuencia lógica de estudio que transita desde el conocimiento de los conceptos generales de esta disciplina jurídica y, muy especialmente, del Derecho tributario, pasando por su aplicación al estudio de los impuestos en particular y concluyendo, a modo de recapitulación con eminente carácter práctico, en la aplicación de los conocimientos y competencias previamente adquiridos dentro de la última de las asignaturas obligatorias asignadas al área de Derecho financiero y tributario.

PREVIOUS KNOWLEDGE

Relationship to other subjects of the same degree

There are no specified enrollment restrictions with other subjects of the curriculum.

Other requirements

Se recomienda haber cursado Derecho financiero y tributario I

OUTCOMES

1303 - Degree in Law

- Know the content and application of each of the branches of the legal system.
- Understand the legal system as unitary and have an interdisciplinary perspective of legal problems.
- Be able to use legal sources (legal, jurisprudential and doctrinal).
- Be able to read and interpret legal texts.
- Be able to communicate correctly both orally and in writing in the field of law.
- Be able to analyse legal problems and synthesise their approach and resolution.
- Develop critical awareness for the analysis of the legal system and develop the legal dialectic.
- Be able to use information and communication technology to obtain and select legal information.
- Know, understand and know how to apply the interrelation between law and other non-legal disciplines.

**LEARNING OUTCOMES****English version is not available****WORKLOAD**

ACTIVITY	Hours	% To be attended
Theoretical and practical classes	60,00	100
Attendance at events and external activities	3,00	0
Development of group work	3,00	0
Development of individual work	3,00	0
Study and independent work	15,00	0
Readings supplementary material	5,00	0
Preparation of evaluation activities	30,00	0
Preparing lectures	15,00	0
Preparation of practical classes and problem	11,00	0
Resolution of case studies	3,00	0
Resolution of online questionnaires	2,00	0
TOTAL	150,00	

TEACHING METHODOLOGY**English version is not available****EVALUATION****English version is not available****REFERENCES****Basic**

- AA.VV. (dirigida por MARTÍN QUERALT, J., TEJERIZO LÓPEZ, J.M. y CAYÓN GALIARDO, A.): Manual de Derecho Tributario. Parte Especial, Aranzadi, última edición.



- AAVV: "los impuestos sobre la renta de las personas físicas y de no residentes " / Fernando Cervera Torrejón, Francisco J. Magraner Moreno, Jorge Martín López, Valencia: Tirant lo Blanch, última edición.

Additional

- Impuesto sobre Sociedades, de LOZANO SERRANO, C., Tecnos, última edición.
- Impuesto sobre el Valor Añadido, Ley y Reglamento, ed. de DE MIGUEL CANUTO, E., Tecnos, última edición.
- Legislación básica del sistema tributario español, ed. de CALERO GALLEGO, J. y ESCRIBANO LÓPEZ, F., Tecnos, última edición.

ADDENDUM COVID-19

This addendum will only be activated if the health situation requires so and with the prior agreement of the Governing Council

English version is not available

FICHA DE ADENDA DOCENCIA HÍBRIDA A LA GUÍA DOCENTE

1. Contenidos

No se suprime ningún contenido de la guía docente

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

No se espera que haya cambios en el contenido de la metodología docente, si bien el profesor la adaptará en función de la opción escogida entre los dos sistemas previstos para la metodología docente en relación con la docencia híbrida.

3. Metodología docente



Dada la limitación del aforo de las clases y la imposibilidad de que todos los alumnos tengan garantizada la presencialidad, que supondrá la división del grupo en dos subgrupos, el profesor adaptará la metodología docente a cualquiera de los dos modelos siguientes:

1º.- Facilitar, a través del aula virtual, los materiales de todo tipo que documenten los contenidos teóricos de la asignatura. En las clases, presenciales, en todo caso, para el profesor, se trabajará por subgrupos en semanas alternas, centrándose en otros contenidos, que serán prácticos o teórico-prácticos o aplicados que se estime.

2º.- Impartir las clases, cada semana al subgrupo que corresponda, facilitando al subgrupo que no asista la intervención a través de la retransmisión de la clase mediante los dispositivos del aula (cámara y micro). Para el caso de que no fuera posible la referida transmisión síncrona, el profesor facilitará el enlace de la grabación de la misma a los alumnos que no les haya correspondido asistir, de manera que dicha no asistencia no represente desventaja alguna para el alumnado.

4. Evaluación.

La misma que la de la guía docente

AJUSTES DE LA ADENDA COVID PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE ADAPTADA A LA RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE 28 ENERO 2021 Y A LAS DIRECTRICES DE LA FACULTAT DE DRET PARA SUS TITULACIONES DE GRADO

DOCENCIA HÍBRIDA

En cuanto lo impongan las condiciones sanitarias, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultad de Derecho, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. Para ello se procederá por la Secretaría de la Facultat a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, pudiendo preverse para los demás:



- prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona; de no ser posible, se grabará y pondrá a disposición para que pueda visionarse en cualquier momento de la semana.
- trabajo autónomo, teórico o práctico, guiado y tutorizado por el profesorado, propuesto a través de videos, presentaciones locutadas, esquemas, material escrito, lecturas pautadas...

Las tutorías individuales o colectivas se desarrollarán mediante el correo institucional o a través de las herramientas de aula virtual; en caso de realizarse presencialmente se respetarán todas las medidas de seguridad e higiene. Las actividades complementarias se llevarán a cabo preferentemente en modalidad no presencial a través del formato *webinar*. Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica. El examen final de la asignatura será presencial (cumpliendo siempre la normativa de aforo y distancia interpersonal, para lo que se secuenciará en dos turnos si es necesario), en tanto no se disponga normativamente lo contrario.

DOCENCIA NO PRESENCIAL

Cuando, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias y universitarias, la evolución de la pandemia no permita impartir la asignatura en modelo de docencia híbrida, esta asignatura pasará a impartirse de forma no presencial para todo el alumnado en las mismas condiciones indicadas para la parte de docencia no presencial del sistema híbrido. Las previsiones sobre tutorías, actividades complementarias, prácticas de laboratorio, contenidos, volumen de trabajo, evaluación y formato de esta última arriba indicados serán también aplicables.

Durante el mes de febrero de 2021 se seguirá este modelo docente no presencial, que se adecuará a las previsiones de la Instrucción de la Rectora de 28 de enero de 2021 y a los "Ajustes en el documento de adaptación de las titulaciones de grado de la Facultat de Dret de la Universitat de València en el segundo cuatrimestre del curso 2020/2021 a causa de la crisis sanitaria causada por la pandemia por COVID-19". Este modelo será revisado y adaptado, en su caso, a las instrucciones recibidas por la Facultat y por la Universitat en función de la evolución de las circunstancias.